



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.154/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2012 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AT/BT: AV-51.528/AV-51.529/15.775.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA SUMINISTRAR ENERGÍA ELÉCTRICA A UN COMPLEJO DEPORTIVO PÚBLICO Y A UN CENTRO DE DEPURACIÓN DE AGUA, UBICADA EN GUISSANDO y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de:

- Línea a 15 kV. en dos tramos: primer tramo aéreo con origen en torre metálica C-2000-12 y final en torre C-2000-16 a instalar. Longitud: 42 m. Conductor: LA-56. Segundo tramo subterráneo hasta el C.T. proyectado. Longitud: 220 m. Conductor HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al.

- Centro de transformación bajo envolvente prefabricado de hormigón. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Red de B.T. subterránea. Conductor tipo: Rv 0,6/1 kV.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 23 de marzo de 2012.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.